



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **04/09/2018 13:37**

Número de Folio: **01121218**

Nombre o denominación social del solicitante: **Informe 2018 .**

Información que requiere: **Número de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017.**

**Desagregar por:**

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena y edad de las personas acusadas.**

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

**Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **25/09/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las

cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **11/09/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **07/09/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

**Folio PNT: 01121218**

**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/419/2018**

**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1014/18**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 24 de Septiembre de 2018.

**CUENTA:** Con los oficios 326, JP-200, 232, JP/164/2018, 2565, oficio sin número del Juzgado Penal de Comalcalco, JMEZ290/2018, 1380-2018, 1095/2018, 2045, 1501, 1500 de los Juzgados Penales de Primera Instancia y 1719/2018, signado por el Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, mediante los cuales se proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio 01121218. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces Penales de Primera Instancia y por el Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01121218, recibida el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, a las trece horas con treinta y siete minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Informe 2018**, mediante la cual requiere: ***“...Número de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017.-----***

**Desagregar por:**

***Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena y edad de las personas acusadas.-----***

***Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito.....” (sic);*** por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----  
-----



## **Poder Judicial del Estado de Tabasco**

### **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta signados por los Jueces Penales de Primera Instancia y por el Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, por medio de los cuales se proporcionan respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que los Juzgados Penales de Primera Instancia y la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, son las áreas que cuentan con facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada. -----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se citan el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe

:

#### **Criterio 007/10**

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 24 de Septiembre de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01121218.-----

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**  
Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



**OFICIO: 1719/2018**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN  
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Septiembre del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**Presente.**

Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/935/18 de fecha 07 de Septiembre del 2018, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

**PJ/UTAIP/419/2018: "...Número de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017.**

**Desagregar por:**

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena y edad de las personas acusadas.**

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito..."**

**PJ/UTAIP/420/2018: "...Número de sentencias emitidas del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017 por el delito de esterilización forzada.**

**Desagregar por:**

**Sexo, discapacidad, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito.**

**Número de sentencias condenatorias y absolutorias.**

**Favor de anexar la versión pública de las sentencias..."**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pligua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**R E S P U E S T A:**

*De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, **no obra dato ni registro alguno** por la hipótesis planteada en la solicitud en cita.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E!**

**LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: 326  
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

18 SET. 2018  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/936/18, de fecha 07 de septiembre del presente año, recibido en este Juzgado, el 17 de los corrientes, vía correo electrónico, en donde solicita informe, respecto a los asuntos penales por el delito de ESTERILIZACIÓN FORZADA del 01 de diciembre de 2012 al 01 de diciembre de 2017, me permito informar que en este juzgado no se ha registrado ningún expediente por ese delito.

Lo anterior para los efectos conducentes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
LIC. JULIANA GUÉN PÉREZ.

L'JQP/ggc\*

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-200

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 14 de Septiembre de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/936/18 de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, en donde solicita se le informe siguiente:

1.- Número de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017.- Este juzgado no se ha tramitado ningún asunto por dicho delito.

2.- Número de sentencias emitidas 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre 2017, por el delito de esterilización forzada.- No hay datos que reportar.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.





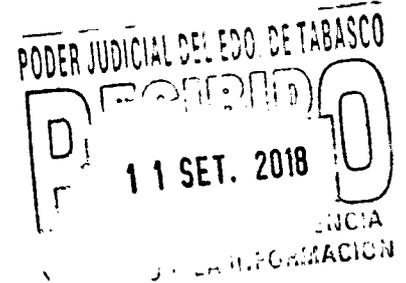
**Dependencia:** Juzgado Tercero Penal  
de Primera Instancia.  
**Of. Numero:** 232

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"*

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 11 del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la información  
Presente.



En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/936/18**, de fecha siete de Septiembre del año en curso, oficio en el cual solicita **"...número de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 01 de diciembre de 2012 al 01 de diciembre del 2017,"** informo que en este Juzgado a mi cargo, no se ha tramitado ninguna causa referente a dicho delito.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e**  
**La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia**  
**del Centro, Tabasco**

**M.D. Guadalupe Cadenas Sanchez**

\*aoc.\*



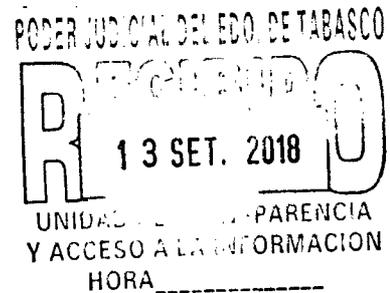


**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO  
OFICIO: JP/164/2018**

**ASUNTO: SE RINDE INFORME.**

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Septiembre de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/936/18** de 07 de septiembre de 2018, relativo a la solicitud de información petitionada con el folio interno número **PJ/UTAIP/419/2018** en el cual solicito: **"...Número de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017.**

**Desagregar por:**

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena y edad de las personas acusadas.**

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito..."**

Asimismo, el folio interno número **PJ/UTAIP/420/2018** en el cual solicita: **"...Número de sentencias emitidas de 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017 por el delito de esterilización forzada.**

**Desagregar por:**

**Sexo, discapacidad, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito.**

**Número de sentencias condenatorias y absolutorias.**

**Favor de anexar la versión pública de las sentencias..."**, informo a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, no se tramitaron números de juicios penales ni sentencias emitidas por el delito de esterilización forzada cometidos por

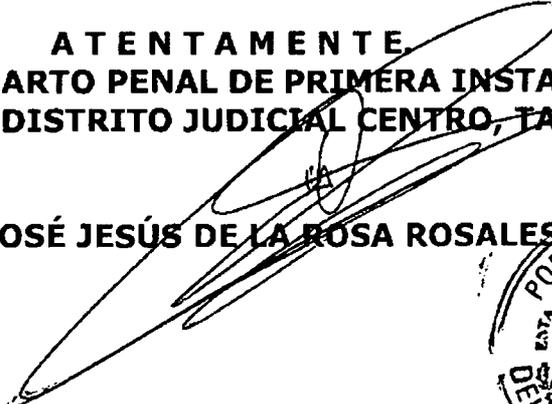
médicos, auxiliares y otros, relacionados con la practica de la medicina, tratándose de casos de muerte materna por negligencia en atención médica.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E,**  
**C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**

**M.D. JOSÉ JESÚS DE LA ROSA ROSALES**

MIPC.\*



"2018, Año del V. Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

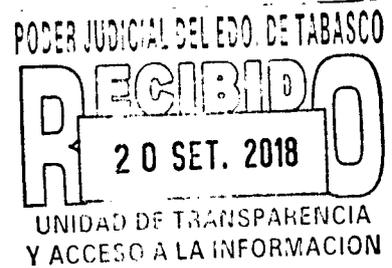


**DEPARTAMENTO:- JUZGADO PENAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO.  
OFICIO NÚM: 2565**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

H. Cárdenas, Tabasco; a 19 De septiembre 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



En atención a su oficio número TSM/OM/UT/936/18, informo a usted que de la revisión realizada a los libros de gobierno que se lleva en este Juzgado, se advierte que no existen juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017, en consecuencia no existen sentencias emitidas del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017 por dicho ilícito

Lo que se comunica a usted, para los efectos legales correspondientes.



**ATENTAMENTE  
JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
H. CÁRDENAS, TABASCO  
VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA**

“2018, año del V centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco”

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE  
PRIMERA INSTANCIA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD  
DE INFORME.

Comalcalco, Tabasco, 11 de septiembre de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.**

En respuesta a su similar TSJ/OM/UT/936/18, se le hace del conocimiento lo siguiente:

Que en este juzgado a mi cargo, con jurisdicción penal en los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez, Cunduacán, Paraíso y Comalcalco, del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017a fecha, no se siguió ningún juicio penal por el delito de esterilización forzada, por consiguiente tampoco se emitió sentencia alguna.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

**ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ**  
JUEZA.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO  
RECORRIDO  
11 SET. 2018  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA \_\_\_\_\_

C.c.p.- Archivo del Juzgado.

Oficio del Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.  
Oficio numero JMEZ290/2018



RECIBIDO  
17 SEP. 2018  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 13 de Sep. de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJJOM/UT/936/2018, de fecha 07 de Septiembre del 2018, y recibido por este Juzgado el 12 del mes y año en curso, me permito informar a Usted, con respecto a sus oficios.

[ PJ/UTAIP/419/2018 y PJ/UTAIP/420/2018, Que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en los libros de gobiernos penales que se llevan en este Juzgado a mi cargo, correspondientes del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2017, no se encontró registrado proceso alguno que se haya iniciado por el delito de ESTERILIZACION FORZADA, por lo que no se dictó sentencia alguna por este delito.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.  
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL  
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

C.p.. El archivo del Juzgado.  
L'RABR/jiljc.

" 2018, Año del V Centenario del encuentro de dos mundos en Tabasco"



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**OFICIO NUM:** 1380 -2018

**ASUNTO:** *Se rinde informe.*

Jalapa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2018.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/936/18**, de fecha siete de septiembre del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, no se encontró registro de juicio penal por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012 a 1 de diciembre de 2017, lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes y por tal motivo no se a dictado sentencia por el citado delito.



**ATENTAMENTE,  
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

*Lidia Priego Gomez*  
**LIC. LIDIA PRIEGO GOMEZ**



Juzgado de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.  
[www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx)

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

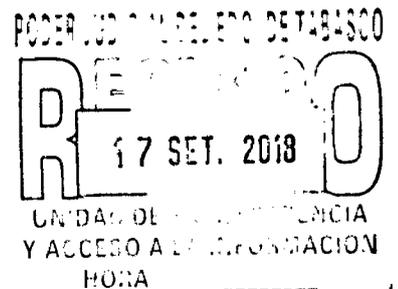
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1095/2018.

Asunto: Rindiendo Información

Jonuta, Tabasco; Septiembre 14 de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención, a su oficio número TSJ/0M/UT/936/18, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy catorce del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/419/2018:- Por los Delitos de Esterilización Forzada." **No hay ninguno.**

PJ/UTAIP/420/2018:-"Número de Juicio Penales." **No hay ninguno.**

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JONUTA, TABASCO  
LICDA. LEDA FERRER RUÍZ

L' LFR/Lmo.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

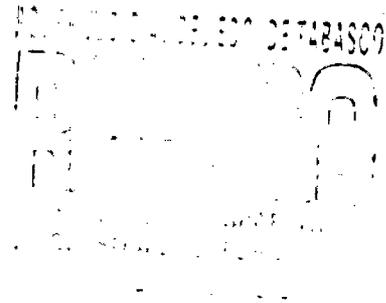


DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL  
OFICIO : 2045

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PRESENTE.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/936/18, de siete de septiembre del presente año, en relación al número de juicios penales por el delito de esterilización forzada, y el número de sentencias emitidas por el citado delito, del uno de diciembre de dos mil doce, al uno de diciembre de dos mil diecisiete; informo a usted que en este Juzgado, durante el citado periodo, no se ha registrado ningún expediente por dicho ilícito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



**ATENTAMENTE**  
**JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO**

**M.D. MANUEL CABRERA GANSINO.**

Msmm.

"2018, Año del V del Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco".



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.  
OFICIO No. 1501

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

V. La Venta, Hguillo., Tab., 18 de Septiembre del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número 1500, signado por la Secretaria Judicial de este juzgado a mi cargo, mediante el cual rinde la información, solicitada en su oficio número TSJ/OM/UT/936/18, de fecha siete de septiembre del año actual, mismo que fue recibido en este juzgado el día doce del mes y año en curso.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE  
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

  
NORMA LETICIA FELIX GARCIA

NLFG/imr.



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO No. 1500

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Hguillo., Tabasco, a 18 de Septiembre de 2018.

**C. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.  
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.**

En atención al oficio número 1469, de fecha doce de septiembre del presente año, signado por la ciudadana NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA, en el cual se me solicita información, de los expedientes bajo mi resguardo, asimismo, adjuntándome el oficio numero TSJ/OM/UT/936/18, de fecha 07 de Septiembre del 2018, en donde solicita la información respecto a lo siguiente:

**1.- PJ/UTAIP/419/2018:** "...1. Numero de juicios penales por el delito de esterilización forzada del 1 de diciembre de 2012, al 1 de diciembre de 2017.

**Desagregar por:** Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena y edad de las personas acusadas.

**Discapacidad, sexo, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las personas víctimas del delito..."**

De la revisión efectuada a los libros de Gobierno que se llevan en este juzgado, y al sistema gestión judicial de este Juzgado, **NO se encontró** radicado o tramitado ningún expediente relativo a **JUICIOS PENALES POR EL DELITO DE ESTERILIZACIÓN FORZADA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2012, AL 1 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**2.- PJ/UTAIP/420/2018:** "...Numero de sentencias emitidas del 1 de diciembre de 2012, al 1 de diciembre de 2017, por el delito de esterilización forzada.

**NINGUNA**

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA JUDICIAL  
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**



**LIC. GLENDY LORENA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ.**

